

RESOLUCION N° 031/2018

PARANA, 23 de abril de 2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar depósitos para resguardar fondos de terceros provenientes de allanamientos y procedimientos realizados en la UFI Gualeguaychú, y lo establecido por el Art. 278 del C.P.P., modificado por la Ley 10137, el Ac. General N° 39, punto 3° del Excmo. S.T.J. de fecha 16/11/2010, y el Instructivo emanado de esta P.G. sobre recepción de efectos secuestrados.-

El Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de la Jurisdicción Gualeguaychú, Dr. Lisandro Beheran, propone la apertura de una cuenta corriente judicial en pesos y dólares en el Nuevo Banco Bersa S.A. - Sucursal ubicada en calle 25 de Mayo N° 949 de esa ciudad de Gualeguaychú, a nombre del Ministerio Público Fiscal - UFI Gualeguaychú, y a la orden de MARTINA NOEMI CEDRES Fiscal - SERGIO RUBEN ADALBERTO RONDONI CAFFA Fiscal - y MARTIN GIL Fiscal, en forma conjunta de dos e indistinta de tres.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407.-

RESUELVO:

1°.- AUTORIZAR la apertura de una cuenta en el banco Nuevo Banco Bersa S.A. - Sucursal ubicada en calle

25 de Mayo N° 949 de esa ciudad de Gualeguaychú, a nombre del Ministerio Público Fiscal - UFI GUALEGUAYCHU, y a la orden de MARTINA NOEMI CEDRES Fiscal CUIL 27-30789295-8 - SERGIO RUBEN ADALBERTO RONDONI CAFFA Fiscal CUIL 20-27425852-8 - y MARTIN GIL Fiscal CUIL 20-26000028-5, en forma conjunta de dos e indistinta de tres.-


2º) LIBRAR oficio al Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Gualeguaychú, Dr. Lisandro Beheran y al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento.-

Notificar, y oportunamente archivar.-



AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

SE LIBRAN ON OFICIOS; N° 110 AL S.T.J. Y N° 111 A LA UFI DE GUALEGUAYCHÚ.- CONSTE.-



Gustavo A. Morabes
Jefe de Despacho
Ministerio Público Fiscal